



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00102 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIONES OPORTUNAS A LA REFORMA A LA DEMANDA. ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO VIDEO.

Agréguese al libelo las contestaciones a la reforma a la demanda que en tiempo oportuno realizan Seguros del Estado S.A. y Yovan Alberto Salazar Quintero, por medio de profesionales del derecho (archivos 18 y 22 respectivamente), a quienes previamente se les había reconocido personería para actuar.

Del mismo modo, se anexa al expediente la estimación a la cuantía allegada por la parte demandante, con relación al estimativo de los perjuicios causados a la señora Nayi Zulay Monsalve Hoyos, sobre la cual, podrá el extremo pasivo pronunciarse una vez se corra traslado del juramento estimatorio.

También, se incorpora el video del accidente de tránsito sobre el que trata esta demanda; requerimiento que había sido realizado a la parte actora en auto del 12 de diciembre de 2023 (archivo 16).

Por último, se anuncia que una vez este auto se encuentre ejecutoriado, se correrá traslado de la excepción previa formulada por el codemandado Yovan Alberto Salazar Quintero.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1° de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb570b18d567e9efbb2c6117fee46d1ce9dc400593df293588fc27520d5e117**

Documento generado en 29/02/2024 11:16:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>